



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA  
PRESIDENCIA SALA LABORAL

**ACUERDO No. 003**  
(29 de Enero de 2021)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE CONJUECES DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.**

**LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,**

En uso de sus competencias constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 61 de la Ley 270 de 1996 o Ley Estatutaria de la Justicia, en los artículos 32 y 33 del Acuerdo No. PCSJA17-10715 del 25 de julio de 2017 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y,

**CONSIDERANDO**

1.- Que la Presidencia de esta Sala mediante Acuerdo No. 002 del 13 de enero de 2021, convocó a las personas interesadas en integrar y/o conformar la lista de conjueces de esta corporación.

2.- Que una vez surtidos los trámites pertinentes y cumplido el cronograma establecido para la citada convocatoria, en la Sala Extraordinaria del 29 de enero del presente año, los Honorables Magistrados de esta Sala, de conformidad con lo consagrado en el artículo 61 de la Ley 270 de 1996 y en el artículo 32 del Acuerdo No. PCSJA17-10715 del 25 de julio de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura, procedieron a evaluar las hojas de vida de los aspirantes a integrar y/o conformar la lista de conjueces y a efectuar su selección, disponiéndose que por Presidencia se emita el acuerdo correspondiente donde se conforme la lista de Conjueces, con los escogidos en dicha sesión.

Que, en mérito de lo expuesto, la Presidencia de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla,



## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** La lista de Conjuceces de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, para el año 2021, quedará conformada y/o integrada por los siguientes profesionales del derecho: LIGIA CIELO ROMERO MARIN, JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ ÁLVAREZ, ALFREDO A. TOLEDO VERGARA, JORGE LUIS LEONES SERRANO, ALBA ROCIO COLINA BUELVAS, MARILUZ BARROS GUZMAN, NORMAN WLADIMIR DIAZ VARGAS, ALBERTO BARRIOS LOZANO y GREGORIO RAFAEL TORREGROSA PALACIO.-

**ARTICULO SEGUNDO:** Este acuerdo será notificado mediante su fijación en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, y en la página web de la rama judicial, por un término de tres (3) días.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

  
**NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ**  
Presidenta Sala Laboral  
Tribunal Superior de Barranquilla